

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MARBELLA OESTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Eduardo Díaz Molina
Concejal-Presidente del Distrito

VOCALES

| | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| D. Baldomero León Navarro | PP (Vicepresidente) |
| D. Federico Vallés Segarra | PP |
| D. Iván Benavides Flores | PP |
| Dña. Carmen Serrano García | PP |
| Dña. Teresa Jiménez Arenal | PSOE |
| Dña. Carmen Varo Barbudo | IULV-CA |
| D. Salvador Pérez Mata | CSSP |
| D. Juan Carlos García Zurita | MTT Participación Ciudadana |
| D. Rafael Baeza Arriaza | MTT Cultura y Juventud |
| D. José Antonio Jiménez Sánchez | MTT Deporte |

Excusan su asistencia D. Miguel Sierra Romero, Vocal propuesto por el Grupo Municipal Socialista, Dña. María Isabel Notario Madueño, Vocal propuesta por el Grupo Municipal Popular y Dña. Mariana Álvarez Racero, Vocal representante de la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social.

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día 17 de mayo de 2018, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sede sita en la calle Jacinto Benavente nº 11, de Marbella, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria de la Junta Municipal del Distrito Marbella Oeste convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de D. José Eduardo Díaz Molina, nombrado Concejal-Presidente del Distrito Marbella Oeste por Decreto 444/2018 y con mi asistencia como Secretario, Miguel Ángel Rosa Guerrero, por Delegación de la Jefa de Grupo en funciones de Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo de 2018.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018.- Previamente repartido el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 a los Señores Vocales de la Junta del Distrito, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma, la Junta Municipal del Distrito Marbella Oeste, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 26 de abril de 2018.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO MARBELLA OESTE, D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA, A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO PARA LA FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.- A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto que el artículo 23 del Texto Modificado del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella establece una periodicidad de tres meses como mínimo para la celebración de las sesiones ordinarias de las Juntas Municipales de Distrito,

el Sr. Concejil-Presidente del Distrito Marbella Oeste

PROPONE

A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO:

Establecer que las SESIONES ORDINARIAS de la Junta Municipal del Distrito tendrán lugar el primer jueves de mes, con una periodicidad de tres meses, a las 17:30 horas, en el Salón de Reuniones de su sede, o lugar habilitado al efecto, siendo la primera sesión el primer jueves del mes de julio”.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO MARBELLA OESTE, RELATIVA A LA ADMISIÓN DE REPRESENTANTES NOMBRADOS POR COLECTIVOS O ASOCIACIONES INSCRITOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43.4.D) DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS DISTRITOS, EN DISTINTAS MESAS TERRITORIALES DE TRABAJO.- A continuación se procede a dar cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto que el artículo 43.4.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos del Municipio de Marbella, al regular los miembros de las Mesas de Trabajo Territoriales, establece que “los colectivos o asociaciones inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, que acrediten la realización de acciones y/o actividades en el distrito y que manifiesten por escrito su voluntad de participar en una Mesa de Trabajo Territorial determinada, podrán nombrar un representante por Distrito y que, preferentemente, este cuente con arraigo en el distrito donde sea nombrado.

La admisión de este representante debe ser aprobada por la Junta Municipal del Distrito al que se hace la solicitud”.

Considerando que la Asociación Juvenil Impulso de Marbella, con domicilio social en Camino de los Pescadores de Marbella, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900007869 nombró a Don C. B. M. con DNI XXXXXXXXX, como representante en la Mesa de Trabajo Territorial de Cultura y Juventud del Distrito Marbella Oeste.

Considerando que la Asociación XA TI de San Pedro Alcántara y Marbella, con domicilio social en Urbanización Bello Horizonte Fase IV, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900007873 nombró a Dña. B. V. M., con DNI XXXXXXXXX, como representante en la Mesa de Trabajo Territorial de Cultura y Juventud del Distrito Marbella Oeste.

Considerando que la Asociación de Mujeres Marbella Feminista, con domicilio social den Pasaje Salvador Allende de Marbella, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900005316 nombró a Dña. M. L. G. G., con DNI XXXXXXXXX, como representante en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Marbella Oeste.

Considerando que la Asociación de Mujeres Activas de Bello Horizonte, con domicilio social en Urbanización Bello Horizonte Fase II de Marbella, mediante instancia con numero de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900009122 nombró a Dña. M. P. S., con DNI XXXXXXXXX, como representante en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Marbella Oeste.

Considerando que la Asociación Solidaria Nuevo Comienzo de Marbella, con domicilio social en Urbanización Hacienda Cortés Alta, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900011336 nombró como a Dña. N. P. R., con DNI XXXXXXXXX, como representante en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Marbella Oeste.

Considerando que la Asociación de Desempleados por un Empleo Digno de Marbella, con domicilio social en C/ Conde de Villamediana de Marbella, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900009248 solicitó formar parte de las Mesas de Trabajo Territoriales de Desarrollo Social en todos los Distritos con Don P. A. J., con DNI XXXXXXXXX, como representante.

Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Concejal-Presidente del Distrito Marbella Oeste

PROPONE

A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la admisión de Don C. B. M. con DNI XXXXXXXXX, como representante de la Asociación Juvenil Impulso de Marbella en la Mesa de Trabajo Territorial de Cultura y Juventud del Distrito Marbella Oeste.

Aprobar la admisión de Dña. B. V. M., con DNI XXXXXXXXX, como representante de la Asociación XA TI de San Pedro Alcántara y Marbella en la Mesa de Trabajo Territorial de Cultura y Juventud del Distrito Marbella Oeste.

Aprobar la admisión de Dña. M. L. G. G., con DNI XXXXXXXXX, como representante de la Asociación de Mujeres Marbella Feminista en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Marbella Oeste.

Aprobar la admisión de Dña. M. P. S., con DNI XXXXXXXXX, como representante de la Asociación de Mujeres Activas de Bello Horizonte en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Marbella Oeste.

Aprobar la admisión de Dña. N. P. R., con DNI XXXXXXXXX, como representante de la Asociación Solidaria Nuevo Comienzo de Marbella en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Marbella Oeste.

Aprobar la admisión de Don P. A. J., con DNI XXXXXXXXX, como representante de la Asociación de Desempleados por un Empleo Digno de Marbella en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Marbella Oeste”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** diciendo que su voluntad es que las Mesas de Trabajo Territoriales sean abiertas y participativas. No obstante, basándose en que el Reglamento Regulador del Funcionamiento de los Distritos establece que, las asociaciones que quieren tener representación en Mesas de Trabajo de algún Distrito distinto a aquel donde figure su domicilio social, tienen que acreditar la realización de acciones o actividades en el Distrito.

Por todo ello, propone dejar el asunto sobre la mesa y requerir a las asociaciones mencionadas en la propuesta que, en el plazo de 10 días, presenten por escrito una Memora justificativa indicando qué actividad realizan en el Distrito Marbella Oeste, o que su interés en formar parte de las mismas, se deba a que tienen muchos socios en el Distrito.

Y la Junta Municipal del Distrito, por unanimidad, **ACUERDA DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA** y **requerir** a las Asociaciones mencionadas en la propuesta anteriormente transcrita que, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a que reciban dicho requerimiento, presenten Memoria justificativa de la actividad que realizan en el Distrito Marbella Oeste, en base a lo establecido en el artículo 43.4.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella; y someter el asunto a votación en la siguiente sesión que se celebre.

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO MARBELLA OESTE, D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA, A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO PARA LA CREACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DEL CASCO ANTIGUO DE MARBELLA.- A continuación se procede a dar cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto que el artículo 41 del Texto Modificado del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella regula la implantación de cinco Mesas de Trabajo Territoriales en los Distritos, en su apartado 3 se recoge la posibilidad de crear una sexta Mesa de Trabajo por razones operativas, que tendrá que ser aprobada por el Pleno de la Corporación a propuesta de la Junta Municipal del Distrito.

Considerando que el Casco Antiguo de Marbella es uno de los principales atractivos del municipio, al conservar huellas de la tradición histórica desde la dominación romana, su conservación es una prioridad tanto para la Administración local como para los vecinos. Se caracteriza también por su actividad comercial, de hostelería y restauración, lo que convierte este enclave en un pilar fundamental de la economía local.

Todo esto hace conveniente la constitución de una Mesa de Trabajo Territorial específica que permita coordinar con el Ayuntamiento el trabajo necesario para fomentar el desarrollo, conservación y promoción del Casco Antiguo de Marbella.

Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Concejil-Presidente del Distrito Marbella Oeste

PROPONE

A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Elevar al Ayuntamiento Pleno la propuesta para la creación de la Mesa de Trabajo Territorial del Casco Antiguo de Marbella, adscrita al Distrito Marbella Oeste”.*

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** diciendo que, por las características e idiosincrasia del Casco Antiguo de Marbella, abarcando también El Barrio, considera necesario crear una sexta Mesa de Trabajo Territorial.

De hecho, históricamente ya existió la Gerencia del Casco Antiguo, podría ser interesante tener esa Mesa de Trabajo, que estará compuesta por vecinos y comerciantes, así como representantes de asociaciones y cualquiera que quiera podrá participar.

Una de las prioridades es redactar una nueva Ordenanza del Casco Antiguo; y otro de los objetivos que se pretenden es que las actividades que se realicen en la zona, estén avaladas por esa Mesa de Trabajo.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Mata** preguntando sobre la posibilidad de que las convocatorias de esa Mesa se puedan conocer con antelación, las fechas de celebración de las reuniones. A lo que el **Sr. Díaz Molina** contesta que sí, que las convocatorias se pondrán en el tablón de anuncios de la Oficina del Distrito.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.